

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de julio de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES y Anexos, realizadas en virtud de la convocatoria al proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VPRE-SA-004-2015, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES EFECTUADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES			
	NOMBRE/ EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA ANI
1	<p>De: Marcela Moreno Moreno <mmoreno@ennovva.com> Enviado: martes, 07 de julio de 2015 9:15 a. m.</p>  <p>Marcela Moreno Moreno</p> <p>Directora de Proyectos Gobierno</p> <p>PBX:(+571) 3275888 Ext: 2572 Email: mmoreno@ennovva.com Dirección: Carrera 13 A # 37 - 32 Bogotá - Colombia www.ennovva.com</p>	<p>Somos Ennovva S.A.S, empresa interesada en el proceso que actualmente tienen vigente en la página SECOP.</p> <p>Agradecemos su amable colaboración para que nos pueda informar y guiar sobre una consulta del último pliego de condiciones que salió ayer, y esto nos resolvería la inquietud si podemos o no participar de acuerdo a los requisitos habilitantes.</p> <p>Consulta 1. Jurídica: CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios</p>	<p>Respuesta Observación 1: Los certificados de los contratos con los que pretende acreditar la experiencia general, deben estar registrados en el R.U.P, tal como lo indica el literal A Verificación de la experiencia del proponente, del numeral 2.6 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, del pliego de condiciones, que establece lo siguiente: "En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia general deberán constar en el RUP y encontrarse</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

		<p>Pregunta: Cumplimos con 3 indicadores (los 81) de los 6, es posible participar con estos tres indicadores?</p>	<p>clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1564 509 1714 618">Clasificación UNSPSC</th> <th data-bbox="1714 509 1938 618">Segmento</th> <th data-bbox="1938 509 2138 618">Familia</th> <th data-bbox="2138 509 2344 618">Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1564 618 1714 797">43232100</td> <td data-bbox="1714 618 1938 797">Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td> <td data-bbox="1938 618 2138 797">Software</td> <td data-bbox="2138 618 2344 797">Software de edición y creación de contenidos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1564 797 1714 976">43232400</td> <td data-bbox="1714 797 1938 976">Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td> <td data-bbox="1938 797 2138 976">Software</td> <td data-bbox="2138 797 2344 976">Programas de desarrollo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1564 976 1714 1154">81111509</td> <td data-bbox="1714 976 1938 1154">Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.</td> <td data-bbox="1938 976 2138 1154">Servicios informáticos</td> <td data-bbox="2138 976 2344 1154">Ingeniería de Software y Hardware</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1564 1154 1714 1333">81112100</td> <td data-bbox="1714 1154 1938 1333">Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.</td> <td data-bbox="1938 1154 2138 1333">Servicios informáticos</td> <td data-bbox="2138 1154 2344 1333">Servicios de Internet</td> </tr> </tbody> </table> <p>“.</p>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	43232100	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	43232400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Programas de desarrollo	81111509	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Ingeniería de Software y Hardware	81112100	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Servicios de Internet
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																				
43232100	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos																				
43232400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Programas de desarrollo																				
81111509	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Ingeniería de Software y Hardware																				
81112100	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Servicios de Internet																				

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

		<p>2.4. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL</p> <p>ÍNDICE DE LIQUIDEZ ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES a. Verificación de la Capacidad Organizacional b. Rentabilidad activo</p> <p>Pregunta: En esta ocasión, no cumplimos con ninguno de los indicadores solicitados, están por debajo de lo requerido, aun así consideran la posibilidad de que participemos de esta forma?.</p>	<p>Respuesta Observación 2: La Agencia Nacional de Infraestructura le informa que estos son requisitos habilitantes razón por la cual si no reúne ninguno de los requisitos del requerimiento financiero su propuesta en este aspecto se evaluará como no hábil.</p>
2	<p>De: Marcela Moreno Moreno <mmoreno@ennovva.com> Enviado: martes, 07 de julio de 2015 2:11 p. m.</p>  <p>Marcela Moreno Moreno</p>	<p>Otra consulta, la experiencia que solicitan es bajo diseño, producción página web realizadas en .net?</p>	<p>Respuesta Observación: La experiencia debe ser en servicios de página web, siempre y cuando dicha certificación este clasificada en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC en el RUP; tal como lo indica el literal A Verificación de la experiencia del proponente, del numeral 2.6 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, del pliego de condiciones, que establece lo siguiente: "En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia general deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación:</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

	<p>Directora de Proyectos Gobierno</p> <p>PBX: (+571) 3275888 Ext: 2572 Email: mmoreno@ennovva.com Dirección: Carrera 13 A # 37 - 32 Bogotá - Colombia www.ennovva.com</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43232100</td> <td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td> <td>Software</td> <td>Software de edición y creación de contenidos</td> </tr> <tr> <td>43232400</td> <td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td> <td>Software</td> <td>Programas de desarrollo</td> </tr> <tr> <td>81111509</td> <td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.</td> <td>Servicios informáticos</td> <td>Ingeniería de Software y Hardware</td> </tr> <tr> <td>81112100</td> <td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.</td> <td>Servicios informáticos</td> <td>Servicios de Internet</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	43232100	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	43232400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Programas de desarrollo	81111509	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Ingeniería de Software y Hardware	81112100	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Servicios de Internet			
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																							
43232100	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos																							
43232400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Programas de desarrollo																							
81111509	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Ingeniería de Software y Hardware																							
81112100	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Servicios de Internet																							
3	<p>De: Mario Gonzalez <marioghidalgo@gmail.com></p>	<p>Observaciones:</p>																								

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

	<p>Enviado: martes, 07 de julio de 2015 2:25 p. m.</p> <p>Mario Gonzalez Hidalgo CC 19167370 de Bogota XIMIL TECHNOLOGIES SAS NIT 900178540-5</p>	<p>En el anexo 14. características de la página Web de la ANI, en la sección Intranet indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con un sistema de autenticación Integrado con Windows. <p>Se solicita aclaración sobre este punto, toda vez que si se realiza autenticación con el directorio activo de la entidad debería existir conectividad entre el servidor destinado para el hosting del Portal y el directorio activo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aclarar por favor en la misma sección de Intranet el alcance del numeral "Cursos en línea". Qué características solicitan para dichos cursos, es necesaria una plataforma como Moodle en cuanto a creación, administración de cursos, calificaciones, exámenes, etc? - Se solicita definir el alcance y cantidad de "Crear informes especiales" puesto que de esta manera no se puede estimar el esfuerzo requerido. 	<p>Respuesta Observación 1: Se aclara que esta autenticación Integrada con Windows hace referencia a la conexión que debe realizar quien presta el servicio de hosting con el directorio activo de la entidad.</p> <p>Respuesta Observación 2: En cuanto al literal curso en línea, este es un link a un servicio que un tercero suministrará diferente al proponente ganador y no está dentro de los alcances de este pliego de condiciones.</p> <p>Respuesta Observación 3: Los reportes especiales hacen referencia a las reportes de tráfico detalladas en el numeral 20 del mismo Anexo 14.</p>
4	<p>De: Lucy García Velasquez <lgarcia@syntaxdecolombia.com> Enviado: miércoles, 08 de julio de 2015 9:31 a. m.</p> <p>Lucy García Velásquez Supervisora de Calidad y Ejecutiva de Mercadeo</p>	<p>Solicitamos amablemente permitir que los documentos aportados con la propuesta sean firmado por apoderada con todas las facultades para firmarlos, adjuntando Poder respectivo donde se evidencia autorización para firmar.</p>	<p>Respuesta Observación: El numeral 1.22 del pliego de condiciones en uno de sus apartes establece lo siguiente: “Las propuestas deberán presentarse en escrito elaborado a máquina o computador y redactarse en idioma castellano, ENTREGADAS EN ORIGINAL Y UNA (1) COPIA. El original deberá ser firmado por el proponente, a través de su representante o apoderado, según el caso. Tanto el original como la copia de la propuesta deberán estar foliados en</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

	<p>Sucursal Medellín Cra. 43A # 17-106 Of. 902 Edificio Latitude Medellín - Antioquía - Colombia PBX.+5744488066 - Fax.+5744488066 email: lgarcia@syntaxdecolombia.com</p>		<p><i>orden consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos indispensables para considerar y estudiar la propuesta, cumpliendo con las instrucciones de estos Pliegos de Condiciones”. (Subrayado y negrilla fuera de texto).</i></p> <p>De conformidad a lo anterior, se evidencia, que las propuestas pueden ser presentadas a través de apoderados, siempre que este tenga las facultades para ello. No obstante se advierte, que se debe cumplir a cabalidad con los requerimientos del pliego de condiciones en todos los aspectos.</p>
5	<p>De: Santiago Morales <santiago.morales@arkix.com> Enviado: miércoles, 08 de julio de 2015 5:33 p. m.</p> <p>Santiago Morales ARKIX S.A.</p>	<p>Solicitamos se evalué la posibilidad de subsanar la experiencia General requerida para la licitación, con certificados firmados por las entidades con las que se desarrollaron los proyectos.</p> <p>Estos proyectos adelantados con estas entidades (estatales y cumpliendo la reglamentación de GEL) reúnen las condiciones solicitadas por el pliego de condiciones pero no están registradas ante el RUP.</p>	<p>Respuesta Observación:</p> <p>Se reitera lo manifestado por la entidad en la Matriz de respuestas al proyecto del pliego de condiciones publicada el 6 de julio en el SECOP, en donde se le dió respuesta a la misma observación en los siguientes términos:</p> <p>“Los certificados de los contratos con los que pretende acreditar la experiencia general, deben estar registrados en el R.U.P, tal como lo indica el literal A del numeral 2.6 del pliego de condiciones, que establece lo siguiente:</p> <p>“En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia general deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación”. ”</p> <p>En consecuencia el proponte para acreditación de experiencia debe atenerse a lo regulado en el pliego de condiciones.</p>
6	<p>De: Omaira Lizarazo [mailto:comercial@prodygytek.c]</p>	<p>Observación No. 1 Forma de Pago</p>	<p>Respuesta Observación 1:</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

<p>om] Enviado el: jueves, 02 de julio de 2015 22:54</p> <p>De: Omaira Lizarazo [mailto:comercial@prodygytek.com]</p> <p>om] Enviado el: martes, 07 de julio de 2015 12:08</p> <p>De: Omaira Lizarazo [mailto:comercial@prodygytek.com]</p> <p>om] Enviado el: miércoles, 08 de julio de 2015 15:54</p> <p>Ing. Omaira C. Lizarazo Herrera Representante Legal Prodygytek Process Document and Data Solutions SAS Tel: 3562907 Cel: 320-2630184</p>	<p>Solicito muy respetuosamente a la entidad se modifique la forma de pago establecida en el pliego de condicione.</p> <p>Definir un primer pago solamente cuando se termine la página web, no es equitativo para el futuro contratista, ya que para la ejecución de este contrato es necesario invertir unos recursos financieros importantes que solo se recibirá cuando se termine la página web. Por lo anterior, solicito a la entidad en aras que este proceso de contratación sea atractivo para los oferentes y no se generen costos financieros para los contratistas, cambiar la forma de pago de tal manera que frente avance en la construcción de la página web, se realicen pagos. Muy respetuosamente sugiero se realice un primer pago del 30% contra entrega de plan de proyecto y cronograma de actividades, un segundo pago del 30%, frente a entrega del 50% de la página web y 40% contra entrega final de página web.</p> <p>Adicionalmente solicito, se permitan cuatro pagos durante el consumo de la bolsa de horas, y no dos pagos como está planteado en el borrador del pliego de condiciones.</p>	<p>No se acepta la observación. Se espera que la propuesta financiera de los interesados incluya todos los costos necesarios para concluir el proceso; esto busca pasar el riesgo de no terminar el proyecto el contratista. De la misma forma los indicadores financieros que se piden tratan de corroborar la experiencia del contratista para asumir el proyecto.</p>
--	--	--

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

		<p>Observación No. 2 Sub-sitios</p> <p>Solicito muy respetuosamente a la entidad nos aclare el siguiente requerimiento:</p> <p>a) Entregar la página Web de la ANI y todos sus sub-sitios funcionando en los equipos del contratista</p> <p>-Que quiere decir la entidad sobre “todos los sub-sitios funcionando en los equipos del contratista”?</p> <p>-Cuantos subsitios son?</p> <p>-A que se refiere con sub-sitios?</p> <p>Observación No. 3 Sharepoint- Drupal</p> <p>Solicito muy respetuosamente a la entidad nos aclare si las licencias de sharepoint o Drupal ya las tiene la Entidad o si por el contrario hay que costearlas.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo al requerimiento del pliego de condiciones:</p>	<p>Respuesta Observación 2</p> <p>a) Todo el hosting va a estar en el sitio que el contratista defina, diferente de la ANI.</p> <p>b) Se están considerando 3 subsitios.</p> <p>c) Página web, intranet, página web de niños.</p> <p>Respuesta Observación 3:</p> <p>Dado que el hosting es un servicio que presta en contratista y él puede decidir cómo lo presta y es responsabilidad de él, el licenciamiento necesario para el correcto funcionamiento de hosting.</p>
--	--	--	---

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

		<p>3 Especificaciones técnicas</p> <p>Capacidad de almacenamiento: 200 GigaBytes.</p> <p>Plataforma sobre la cual se desarrolla la página: se podrá desarrollar sobre Drupal o SharePoint.</p> <p>Observación No. 4 Módulo de Estadísticas de Tráfico</p> <p>Solicito muy respetuosamente a la entidad, se permita para el caso del módulo de estadísticas de tráfico el uso de Google Analytics, una herramienta bastante especializada en estadísticas de tráfico de páginas web.</p> <p>20. Módulo de Estadísticas de Tráfico</p> <p>Observación No.5 Sub-páginas</p> <p>Solicito muy respetuosamente a la entidad nos aclare el siguiente requerimiento:</p>	<p>Respuesta Observación 4:</p> <p>El contratista es quien define que herramienta usar para el módulo de estadísticas de tráfico. Si le parece adecuado puede usar Google Analytics.</p> <p>Respuesta Observación 5:</p> <p>Tal como se observa en el ANEXO 15 CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS, se debe desarrollar 4 modelos de proyectos: “Diseño e implementación de una página para proyectos”, uno por cada modo de transporte que maneja la entidad (carreteras, ferrocarriles, puertos y aeropuertos).</p>
--	--	--	---

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

		<p>4 Especificaciones de las subpáginas de proyectos</p> <p>El diseño de cada página deberá seguir los lineamientos generales. En cuanto al contenido, cada página de proyecto deberá contener como mínimo una sección para la información básica del proyecto, una sección para la información multimedia del proyecto y otra sección para la información de avance del proyecto; esta sección deberá incorporar un servicio web que permita cargar información de seguimiento en forma automática desde los repositorios de la ANI. Toda la información para cargar las subpáginas de proyectos será suministrada por la ANI.</p> <p>Adicionalmente, se deberá diseñar el sitio de cada proyecto para que permita mostrar los esfuerzos puntuales que la ANI (a través del concesionario, la interventoría o por otros medios) hace en sostenibilidad, trabajo con la comunidad y en general cualquier actividad que dé cuenta del impacto positivo del proyecto. En todos los casos la información la suministra la ANI, el contratista responde por el diseño que permita mostrar de forma creativa dicha información y los mecanismos para que el usuario responsable de cargar la información lo pueda cargar en la página.</p> <p>- Cuantas sub-páginas son? - Cuando se habla de subpáginas, la entidad se refiere a Proyectos? - Cuando se habla de subpáginas se refiere la entidad a los sub-sitios?</p> <p>Observación No. 6 Capacitaciones</p> <p>Solicito muy respetuosamente a la entidad nos aclare el siguiente requerimiento:</p>	<p>Adicionalmente, se deberán cargar los contenidos de 120 proyectos, repartidos entre los 4 modos de transporte.</p>
--	--	---	---

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

		<p>6 Capacitaciones</p> <p>Una vez instalada la página y puesta en producción se debe entregar, impreso y medios magnéticos, los manuales de usuario, manual de instalación del CMS. También deberán programarse capacitaciones para los usuarios finales y usuarios de acompañamiento técnico de la Agencia.</p> <p>Los procesos de instalación, restauración, mantenimiento, gestión de plantillas, administración de seguridad y demás aspectos asociados al hosting de la página también deberán quedar consignados en los manuales y ser socializados en las capacitaciones.</p> <p>-Cuántos usuarios finales hay que capacitar? -Cuántos usuarios técnicos hay que capacitar? -Horas de capacitación?</p> <p>Observación No. 7 Estudios de Mercado</p> <p>Solicito muy respetuosamente a la entidad, se publiquen las cotizaciones que se tuvieron en cuenta para los estudios previos y con base en el cual se definió el presupuesto de este proceso.</p>	<p>Respuesta Observación 6: Capacitar hasta 4 usuarios técnicos y capacitar hasta 24 usuarios finales. Las horas de capacitación deberán ser propuestas por el contratista y aprobadas por el supervisor del contrato dependiendo de la complejidad de la herramienta instalada.</p> <p>Respuesta Observación 7: La entidad, elaboró, los estudios previos, con base al estudio de mercado efectuado por la entidad y a las cotizaciones, que se hicieron por parte de la misma, para obtener un estimativo, del valor del proceso a contratar. Es de anotar, que no asiste obligación por parte de la entidad de publicar o dar a conocer el estudio de mercado efectuado por esta, así como tampoco de publicar las cotizaciones hechas por la entidad. En ese sentido, la entidad en su estudio previo, plasma los argumentos y razones, concernientes al presente proceso de selección, donde de igual manera, se justifica el valor del presupuesto oficial del mismo, luego de un exhaustivo análisis efectuado por la entidad. En consecuencia no se acoge la observación presentada por el observante.</p>
--	--	---	--

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

		<p>Observación No. 8 Módulo de Publicación e Integración PodCast</p> <p>Solicito muy respetuosamente a la entidad nos aclare el siguiente requerimiento:</p> <p>6. Módulo de Publicación e Integración PodCast</p> <p>El sitio debe estar en capacidad de publicar PODCAST de tal manera que se puedan distribuir archivos de sonido y video sobre diferentes temas, los cuales podrán ser descargados por los usuarios del portal para ser escuchados en cualquier momento, a través de un dispositivo de reproducción de este tipo de formatos.</p> <p>Igualmente se requiere la herramienta de streaming (ver u oír un archivo directamente en una página web sin necesidad de descargarlo antes al ordenador).</p> <p>Se requiere mayor claridad frente a este requerimiento, ya que así como está, sobrepasaría el presupuesto del presente proceso de contratación. Favor aclarar alcance.</p>	<p>Respuesta Observación 8:</p> <p>Se aclara que se debe poder embeber en la página contenidos multimedia o servicios de striming. El servicio de striming lo proveerá un tercero y no a quien se adjudique el presente proceso.</p>
<p>De: Lucy García Velasquez <lgarcia@syntaxdecolombia.com></p> <p>Enviado: jueves, 09 de julio de 2015 7:56 a. m.</p>		<p>Anexo 5 Oferta Económica</p> <p>1 Diseño e implementación de una página para proyectos (x 1)</p> <p>2 Carga de datos para cada proyecto (x 1)</p> <p>Observación: Dentro de las especificaciones técnicas no se habla de sitio de proyectos, sino de Rediseño de intranet y portal web.</p>	<p>Respuesta Observación:</p> <p>Las obligaciones del contratista serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trasladar la página tal como está hoy al nuevo sitios desde donde se prestara el hosting (ítem 6 de la lista del anexo 5 oferta económica) 2. Realizar las mejoras: Diseño e implementación de una página para proyectos, Carga de datos para cada proyecto, Diseño e

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

	<p>Lucy García Velásquez Supervisora de Calidad y Ejecutiva de Mercadeo</p> <p>Sucursal Medellín Cra. 43A # 17-106 Of. 902 Edificio Latitude</p> <p>Medellín - Antioquía - Colombia</p> <p>PBX.+5744488066 - Fax.+5744488066 email: lgarcia@syntaxdecolumbia.com</p>	<p>Solicitamos hacer la respectiva modificación en el anexo, o aclarar a que se refiere esto.</p>	<p>implementación de un nuevo frente para el sitio www.ani.gov.co, (ítems 1,2 y3 de la lista del anexo 5 oferta económica) 3. Hosting de la página (ítems 4 y 5 de la lista del anexo 5 oferta económica) 4. desarrollos multimedia (ítems de la bolsa de desarrollos en el anexo 5 oferta económica).</p>
<p>8</p>	<p>De: Lucy García Velasquez <lgarcia@syntaxdecolumbia.com> Enviado: jueves, 09 de julio de 2015 9:31 a. m.</p> <p>Lucy García Velásquez Supervisora de Calidad y Ejecutiva de Mercadeo</p> <p>Sucursal Medellín Cra. 43A # 17-106 Of. 902 Edificio Latitude</p> <p>Medellín - Antioquía - Colombia</p>	<p>A continuación otra observación al pliego:</p> <p>Podrían por favor aclarar en qué hosting se encuentra actualmente alojado el sitio, y cuáles son las características de la página actual?</p>	<p>Respuesta Observación: El hosting de la página web de la Agencia se encuentra actualmente administrado por la Empresa MICROSITIOS.</p> <p>La características se estipulan en el contrato VAF 455 DE 2012, publicado en el SECOP en la url: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numCo nstancia=12-11-1198343</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

	PBX.+5744488066 - Fax.+5744488066 email: lgarcia@syntaxdecolumbia.com		
9	<p>De: arGus Colombia <contratos@41gu5.com> Enviado: jueves, 09 de julio de 2015 10:53 a. m.</p> <p>OLIVERIO GONZALEZ PALACIO Representante Legal Consortio arGus</p> <p>C.C. No. 79.950.032 de Bogotá D.C.</p>	<p>1. Entendiendo que para la presentación de la propuesta se debe entregar una experiencia de proponente bastante clara y con el ánimo de presentar una oferta muy bien detallada y competitiva, de manera atenta solicitamos a la entidad ampliar el plazo de la fecha de entrega de la propuesta, dando una prórroga de cinco días más a la entrega de la propuesta.</p>	<p>Respuesta Observación: No se acepta la observación, toda vez que se están cumpliendo con los términos de ley tal y como se encuentran estipulados en el cronograma del proceso debidamente publicado por la entidad.</p>
10	<p>De: Andres Sanabria <andres@sainetingeneria.com> Enviado: jueves, 09 de julio de 2015 4:10 p. m.</p> <p>Andres Sanabria Director de Proyectos. Sainet Ingeniería Ltda</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 14 habla de: "El módulo debe contar con la característica de ser multi idioma, es decir que una categoría, subcategoría y contenido pueden crearse tanto para español como para los demás idiomas que la entidad defina.". Para este punto ¿Se debe implementar un modulo de traducción automatica de contenido como Google Translate o la ANI proveerá e ingresara contenidos traducidos? • En Anexo 14 menciona las características del chat ¿Es posible implementar un chat externo integrado con el sitio web como solución debido a la robustez de las características solicitadas? si es así ¿Por cuanto tiempo debe estar licenciado este chat y cuantos usuarios debería soportar? 	<p>Respuesta Observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si, se debe implementar un módulo de traducción automática y el contratista es quien define como hacerlo. • Si es posible, debería soportar 100 usuarios y debería estar licenciado por el tiempo que dure el hosting del contrato

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

	<p>Dir: Carrera 7b bis # 126 - 26 Ofc:101Tel: 7552755 andres@sainetingeneria.com www.sainetingeneria.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el Anexo 14 en las características del "Modulo de Administración boletines electrónicos" ¿Es posible plantear una solución de de Newsletter externa integrada con el sitio web debido a que las características solicitadas se acoplan a la perfección para esto y un CMS no resultaría la mejor solución de envío de boletines?, si es así ¿Cuanto tiempo debe cubrir la licencia, cuantos usuarios suscriptores debe soportar y cuantos mail pretenden enviarse? 	<ul style="list-style-type: none"> • Si es posible implementar una solución de Newsletter externa integrada con el sitio web, el tiempo que dure el hosting del contrato y se debería soportar 100 usuarios suscriptores. Hoy en día se envían alrededor de 1000 mails y debería crecer al doble.
11	<p>De: ORLANDO MONCADA <proyectosdrd01@gmail.com> Enviado: jueves, 09 de julio de 2015 4:13 p. m.</p> <p>ORLANDO MONCADA Director de Proyectos DRD SISTEMAS</p>	<p>Solicitamos su amable colaboración para aclarar en la experiencia solicitada en el numeral 2.5 debe ser de Gobierno en Línea? puesto que el requerimiento no es claro.</p>	<p>Respuesta Observación: Dado que los requisitos de gobierno en línea son públicos se asume que cualquier interesado que demuestre experiencia suficiente implementado páginas y sitios web para empresas públicas o privadas y bajo el entendido de que en este caso deberá cumplir con los requisitos de gobierno en línea puede estar en la capacidad de cumplir los requisitos que se piden en GEL. La experiencia debe ser en servicios de página web, siempre y cuando dicha certificación este clasificada en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC en el RUP; tal como lo indica el literal A Verificación de la experiencia del proponente, del numeral 2.6 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, del pliego de condiciones, que establece lo siguiente: "En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia general deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación:</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

			Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
			43232100	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos
			43232400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Programas de desarrollo
			81111509	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Ingeniería de Software y Hardware
			81112100	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Servicios de Internet

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

12	<p>De: Lucy García Velasquez <lgarcia@syntaxdecolombia.com> Enviado: viernes, 10 de julio de 2015 8:41 a. m.</p> <p>Lucy García Velásquez Supervisora de Calidad y Ejecutiva de Mercadeo</p> <p>Sucursal Medellín Cra. 43A # 17-106 Of. 902 Edificio Latitude</p> <p>Medellín - Antioquía - Colombia</p> <p>PBX.+5744488066 - Fax.+5744488066 email: lgarcia@syntaxdecolombia.com</p>	<p>Me podrías informar si la oferta y todos los documentos puede ser enviados por correo físico? Esto dado que estamos en la ciudad de Medellín.</p>	<p>Respuesta Observación: El pliego de condiciones en su numeral 1.22.4 establece lo siguiente: “Las propuestas se recibirán dentro de las horas y días señalados en el cronograma del presente proceso de selección en el AUDITORIO de La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ubicada en la Calle 24A No. 59 - 42 - Edificio Torre 4 – Segundo Piso.</p> <p>En consecuencia, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA no recibirá ni evaluará propuestas que sean entregadas en lugar diferente al indicado en el pliego de condiciones o después de la fecha y hora fijadas en el cronograma. Estas propuestas serán devueltas al oferente sin evaluar, previa constancia en el acta de cierre del procedimiento.</p> <p>De conformidad a lo anterior, la entidad advierte al observante, que la entrega de propuestas, está regulado en el pliego de condiciones en el numeral antes mencionado, por lo que el proponente, debe atender a lo mencionado en dicho numeral, para la entrega de su oferta, dentro de los términos del cronograma del proceso y del plazo máximo para la entrega de ofertas.</p>
13	<p>De: Natalia Cardenas [mailto:nataliacardenas741@outlook.com] Enviado el: viernes, 10 de julio de 2015 11:26 a. m.</p>	<p><i>De acuerdo al Pliego de condiciones definitivo Numeral</i> <u>3.1 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:</u></p> <p><<NOTA: La propuesta que atendiendo la media geométrica este por debajo de 85 y por encima de 115, obtendrá cero puntos>></p>	<p>Respuesta Observación: La regla se encuentra establecida de manera clara en el sentido de indicar que el cálculo se realizará teniendo en cuenta todas las ofertas económicas de los proponentes que se encuentren habilitados en los aspectos técnico, jurídico y financiero.</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

	<p>NATALIA CARDENAS</p> <p>ÁREA DE PROYECTOS</p> <p>Bogotá, Colombia.</p> <p>Móvil: 3102574513</p> <p>PBX: (+571) 3341435 - 5510556</p>	<p><i>Se solicita amablemente a la entidad, sea aclarada esta NOTA, ya que hacen referencia a la media geométrica de cada propuesta y según la formula indicada la media geométrica es calculada con los valores de todos los proponentes siendo entonces la media geométrica la misma para todas las propuestas (No varia); y/o sea explicada la anterior NOTA, por medio de una formula con el fin de elaborar nuestra oferta.</i></p> <p><i>Igualmente solicitamos de la manera más atenta aclararnos a qué medida numérica se refieren los números nombrados en el enunciado así <<por debajo de 85 y por encima de 115>>, teniendo en cuenta que la medida geométrica es un valor en pesos (Porcentaje, pesos, puntos...)?</i></p>	<p>Realizado lo anterior y establecido el parámetro, se verificará que cada propuesta económica no supere el “parámetro indicado”, es decir que no sea inferior a 85% ni superior a 115%, so pena de obtener cero puntos.</p> <p>Por lo expuesto y atendiendo la claridad de la regla no resulta necesario realizar ajustes a la misma.</p>
<p>14</p>	<p>De: Lucía Murgueytio <lmurgu@crlaw.com.co> Enviado: viernes, 10 de julio de 2015 3:40 p. m. Lucía Murgueytio T +57 (1) 3461400 C D Calle 69 A No. 10 - 40 Piso 2 E dftm@crlaw.com.co</p>	<p>Por medio del presente documento nos permitimos de manera muy respetuosa poner a su consideración las siguientes observaciones frente al pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de referencia.</p> <p>En primer lugar, en el Anexo 15 se establece que el valor para la producción de contenidos multimedia es de 3,853,245. Sin embargo, en la cláusula 1.5 del Pliego de Condiciones se dice que este monto es de 64,593,412. ¿Cuál es entonces el valor para la producción de contenidos multimedia? Entendemos que en caso de contradicción entre el Pliego y el Anexo, prevalecerá el primero. Asimismo, si se entiende que el monto es el que está consagrado en el Anexo, este resulta excesivamente bajo. Les pedimos que una vez aclaren cuál es el valor de la producción de contenidos multimedia, nos especifiquen qué clase de multimedia es la que están solicitando. No existe claridad frente a este tema, y consideramos que esto constituye un aspecto elemental para el desarrollo de la propuesta.</p> <p>En segundo lugar, respecto a la producción de contenidos multimedia...</p>	<p>Respuesta Observación 1:</p> <p>En el ANEXO 15 CUADRO DE PRESOS UNITARIOS, está el valor para un desarrollo de contenidos multimedia de 60 segundos y para uno de 90 segundos. El proponente deberá ofertar el valor unitario para cada uno de estos desarrollos en el ANEXO 5 OFERTA ECONOMICA, sin sobre pasar el precio establecido en el ANEXO 15 CUADRO DE PRESOS UNITARIOS.</p> <p>Por otro lado en el pliego de condiciones aclara que LA BOLSA DE DESARROLLO MULTIMEDIA, es de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$64.593.412.00 M/CTE), el cual es un precio fijo y monto agotable.</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

		<p>En segundo lugar, ustedes sugieren que podemos usar Share Point (que es una tecnología muy costosa porque no es open source) para el rediseño de la página web. No obstante, si el portal actual está hecho bajo drupal, esto implicaría que se debería volver a construir el portal web, lo que contradice el objeto del contrato.</p> <p>En tercer lugar, nos gustaría entender las especificaciones del hosting actual, para de esta forma tener conocimiento sobre el origen de los precios. El valor del hosting parece no estar bien sustentado con base en los requerimientos señalados en el pliego. ¿Están seguros de que requiere un sistema 7 x 24 del hosting? Esto incrementa sustancialmente los precios teniendo además en cuenta el aumento sustancial del valor del dólar</p> <p>En cuarto lugar, en los términos de la cláusula 1.2 el objeto del contrato es la prestación del servicio de la <u>modificación y entrega en funcionamiento</u> de la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura y de todos sus sub-sitios. A partir de lo anterior, para la lograr la consecución de este cambio es necesario que existan los manuales de documentación de desarrollo del portal. ¿Pueden entonces aportarnos este manual, junto a un acta de entrega de satisfacción del producto?</p>	<p>Para el ejecución de esta bolsa se descontara al proponente ganador el valor de los desarrollos de contenidos multimedia de 60 segundos y de 90 segundos propuestos por este en ANEXO 5 OFERTA ECONOMICA</p> <p>Respuesta Observación 2: Se da la opción de usar Drupal o SharePoint, el proponente ganador es quien decide que herramienta usar.</p> <p>Respuesta Observación 3: La características del hosting actual se estipulan en el contrato VAF 455 DE 2012, publicado en el SECOP en la url: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numCo nstancia=12-11-1198343</p> <p>Respuesta Observación 4: El manual de imagen corporativa de la entidad es público y se puede descargar en http://ani.gov.co/contenido-destacado/manual-imagen-corporativa-464 Adicionalmente, la Agencia recibió a satisfacción el contrato VAF 455 DE 2012, publicado en el SECOP en la url: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numCo nstancia=12-11-1198343 Los interesados podrán revisar todas las especificaciones de la página de la entidad estipuladas en dicho contrato.</p> <p>Respuesta Observación 5:</p>
--	--	--	---

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

	<p>En quinto lugar, refiriéndose al web site de niños, en la respuesta a la observación número 18 del proyecto del pliego de condiciones, se determina específicamente que únicamente se requiere su migración y no su creación. Esto resulta contradictorio con el objeto del contrato que es la modificación de la página web y de sus sub-sitios, sumado al hecho de que el site de los niños no cuenta si quiera con normas GEL. Les pedimos, por tanto, aclaración al respecto.</p> <p>En sexto lugar, frente al tema del webmaster, ¿quién va a atender los requerimientos los ochos meses siguientes al periodo de gracia del servidor una vez haya culminado el contrato?</p> <p>En séptimo lugar, ¿debe incluirse el servicio de correos corporativos? En los pliegos nada se dice al respecto.</p> <p>En octavo lugar, el site-map del sitio web actual, ¿debe mantenerse? Finalmente, cuando hablan de cursos online...</p> <p>Finalmente, cuando hablan de cursos online, esto equivale a decir que la intranet debe tener un módulo de e-learning. ¿Estos cursos ya están desarrollados? ¿Son SCORM y descargables? En caso afirmativo ¿pueden entregarnos un usuario de la intranet para poder evaluar su alcance?</p>	<p>La página web de los niños ya existe y deberá ser trasladada. En el presente contrato se podrían realizar modificaciones pero no se requiere un sub-sitio diferente.</p> <p>Respuesta Observación 6: Entre las obligaciones a contratar está el servicio de web master. Este será una obligación que asuma el proponente por mínimo 24 meses y 8 meses adicionales si su oferta opta por aceptar el factor de calidad, en el ANEXO 9 FACTOR CALIDAD.</p> <p>Respuesta Observación 7: La ANI ya cuenta con un servicio de correo electrónico y no se menciona en los pliegos porque el correo no hace parte de los servicios a contratar en este proceso</p> <p>Respuesta Observación 8: En las obligaciones se establece el traslado del sitio, tal como está. En el desarrollo del contrato, quien resulte ganador podrá plantear modificaciones a la estructura del sitio las cuales serán evaluadas por el supervisor del contrato y en conjunto se tomarán las decisiones necesarias, siempre teniendo como mínimos los requerimientos de GEL.</p> <p>Respuesta Observación 9:</p>
--	--	---

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

			El modulo e-learning es un link a un servicio que un tercero suministrará diferente al proponente ganador y no está dentro de los alcances de este pliego de condiciones.
15	<p>De: Licitaciones Linktic <licitaciones@linktic.com> Enviado: viernes, 10 de julio de 2015 4:43 p. m.</p> <p>FERNAN OCAMPO GONZALEZ C.C. 16.073.175 REPRESENTANTE LEGAL LINKTIC S.A.S. Dirección: Cra. 12 a 83 – 75 of 602 Correo Electrónico: licitaciones@linktic.com</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La solución ofrecida se podría realizar en servidores virtualizados en plataformas cloud como Amazon, Azure, Google Cloud, ya que técnicamente podríamos cumplir con lo solicitado, ¿se podría realizar esta modificación? 2. En caso de aceptarse la plataforma cloud, sirve un servicio VPC? 3. En caso de no ser aceptado el servidor cloud, ¿La solución debería alojar el servidor en las instalaciones de la entidad? ¿Esto se realizaría con el objeto de incluirlo en la intranet? 4. Como se pretende realizar la conexión a la intranet (Servidor en las instalaciones de la entidad o por medio de algún método de autenticación) 	<p>Respuesta Observación 1: Cada proponente define como quiere implementar su solución; no hay restricciones de cómo lo realice siempre que puede cumplir con el servicio de hosting en los términos que se estipulan.</p> <p>Respuesta Observación 2: Si VPC hace referencia a “<i>Virtual Private Cloud</i>”, no tendría ningún inconveniente siempre que cumpla con todos los requerimientos estipulados.</p> <p>Respuesta Observación 3: La solución no puede ser alojada en los servidores de la entidad. Los términos aclaran que el contratista deberá entregar el hosting de la página como un servicio.</p> <p>Respuesta Observación 4: Todo el sitio deberá funcionar en los equipos del contratista, ya sean físicos o virtuales. La conexión a la intranet deberá validarse por medio de una conexión con el directorio activo de la entidad.</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VPRE-SA-004-2015

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

<p>16</p>	<p>De: Ana Milena Navia M. <anavia@aymsoft.com> Enviado: viernes, 10 de julio de 2015 5:33 p. m.</p> <p>Ana Milena Navia M. Gerente General anavia@aymsoft.com www.aymsoft.com Tel: (571) 696 62 91 Tel: (571) 533 86 35</p> <p>Cel: 311 284 74 88</p>	<p>1. En el ANEXO 13 TECNICO, que hace parte integral de las condiciones, en el numeral 3 expresa: "Plataforma sobre la cual se desarrolla la página: se podrá desarrollar sobre Drupal o SharePoint". ¿Este verbo "podrá" podría entenderse como posibilidades abiertas. Es decir el CMS del nuevo Site de la ANI puede implementarse en otra plataforma, que cumpla con todos los parámetros establecidos en este documento "ANEXO 13 TECNICO" y con los lineamientos de GEL 2015?</p>	<p>Respuesta Observación 1: El CMS del nuevo Site de la ANI se podrá desarrollar únicamente sobre Drupal o SharePoint.</p>
-----------	---	---	---

Bogotá, Julio 13 de 2015

Revisó aspectos técnicos: Alejandro Forero Guzman – Gerente de Sistemas de Información y Tecnología – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.
 Proyectó aspectos técnicos: Javier Zuñiga Gomez – Experto 5 GIT de Sistemas de Información y Tecnología – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.
 Proyectó aspectos técnicos: Bibiana Alvarez Rivera – Experto 6 GIT de Sistemas de Información y Tecnología – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.
 Proyectó aspectos financieros: Adriana Hidalgo Aguilar - Contratista - Vicepresidencia Administrativa y Financiera.
 Proyectó aspectos jurídicos: Ricardo Luna Luna - Abogado GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica.
 Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Gabriel Eduardo del Toro Benavides - Coordinador GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica.